

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



Metodología para actualización a la red de servicios de salud

V1.0-06- 2015

Sistema de Información Gerencial de Salud
– SIGSA –

Guatemala, junio 2015

Contenido

OBJETIVO	1
ALCANCE	1
MARCO LEGAL DEL SIGSA	1
Resolución Ministerial No. 5095	1
Se crea el SIGSA como el único sistema de información del MSPAS (15-10-97).	1
Acuerdo Ministerial SP-M-1560-2006	3
Acuerdo Ministerial No. 1671-2009	3
Organización Estructural del MSPAS – Actualización 2013 al Reglamento Orgánico 115-99	4
Organización Estructural SIGSA	5
Misión.....	5
Visión	5
Fase 1 – Solicitud	6
Fase 2 – Proceso de Análisis	6
Fase 3 – Formulario de Aprobación	6
Fase 4 – Documentación y Desarrollo	7
Glosario	8
Anexos	9
a. Solicitud de actualización a la red de servicios de salud	10
b. Aprobación a solicitud de actualización a la red de servicios de salud	12
c. Diagrama de Flujo del Proceso de Actualización al Sistema de Información – SIGSA.....	13

Metodología para Actualización a la Red de Servicios de Salud

Objetivo

El presente documento tiene como objetivo, establecer un procedimiento para crear, modificar o eliminar algún servicio, dentro de la “Red de Servicios de Salud” de acuerdo a lo requerido por las Áreas de Salud y a la aprobación de la Dirección General del SIAS.

Alcance

Direcciones y Gerencias del MSPAS, que necesiten realizar cambios al Sistema de Información Gerencial de Salud de acuerdo al Reglamento Orgánico del MSPAS 115-99

Marco legal del SIGSA

Resolución Ministerial No. 5095

Se crea el SIGSA como el único sistema de información del MSPAS (15-10-97).

- **Artículo 1o.:** Se crea el Sistema de Información Gerencial de Salud, constituyendo el UNICO sistema de información del MSPAS.
- **Artículo 2o. Misión:** La misión del SIGSA, es producir información de calidad oportuna, integral útil y precisa sobre la situación de las diferentes áreas de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que permita la adecuada toma de decisiones a nivel local y central. Para su operación contiene dos instancias básicas: sala de procesos y sala situacional. El sistema comprende cuatro áreas o componentes: estadísticas de salud, programación, recursos en salud y productividad.
- **Artículo 3o. Objetivos del SIGSA:** El objetivo general del SIGSA es proporcionar información precisa sobre la situación inmediata y coyuntural de las diferentes áreas de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que permita la adecuada toma de decisiones tanto a nivel local como central. Los objetivos específicos del sistema son: realizar un control efectivo de las variables estratégicas y complementarias que incidan en la calidad, eficiencia y efectividad de los servicios de salud, tales como administración, finanzas y medio ambiente; fortalecer el seguimiento, monitoreo, control y evaluación de las acciones programadas y ejecutadas en los diferentes niveles organizativos del Ramo.
- **Artículo 4o. Componentes del Sistema.** Para apoyar eficazmente la capacidad de gestión institucional en salud, el SIGSA se compone de cuatro áreas de información, que a su vez se subdividen en módulos, las áreas componentes del sistema son: a) Estadísticas de Salud, b) Recursos de Salud, c) Producción-Productividad y d) Programación.
- **Artículo 5o. Organización del SIGSA.** El flujo de actividades de registro, acopio, procesamiento, análisis y retroalimentación para el funcionamiento del SIGSA, será una responsabilidad integrada a la organización de la red de servicios y no conformarán un sistema vertical paralelo. En cada nivel organizativo (comunitario, distrital, área de salud y nivel central), el sistema operará con dos unidades funcionales: la SALA DE PROCESO, cuya función consiste en el acopio y procesamiento de datos y la SALA SITUACIONAL, que utiliza la

información generada por la sala de procesos para aplicar el análisis, interpretación y divulgación.

- **Artículo 6o. Conducción y Coordinación del SIGSA.** La Coordinación general del SIGSA está bajo la responsabilidad de la Unidad Sectorial de Planificación de la Salud, quedando en el nivel local la responsabilidad de su buen funcionamiento y utilización en las Jefaturas de las Áreas de Salud. Las funciones de capacitación, asistencia técnica, supervisión y evaluación del sistema, retroalimentación y divulgación de resultados, serán cumplidas por los coordinadores de sala de proceso y sala situacional de nivel nacional, quienes además desarrollarán los instrumentos de normalización de procedimientos, bajo los cuales funcionarán las distintas instancias del sistema.
- **Artículo 7o. Financiamiento.** La Unidad Sectorial de Planificación de la Salud será la responsable de asignar, dentro de su programación ordinaria, un presupuesto anual para el funcionamiento del SIGSA, que garantice su desarrollo, mantenimiento y sostenibilidad. El funcionamiento del SIGSA en las áreas de salud será cubierto con asignaciones presupuestarias que cada jefatura deberá programar y ejecutar.
- **Artículo 8o. Mantenimiento y Desarrollo.** Atendiendo la complejidad creciente de los procesos de atención en salud, las instancias nacionales y locales de coordinación del SIGSA, procurarán el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura, equipos, software y personal capacitado para la operación eficiente del sistema.
- **Artículo 9o. Sanciones.** Se sancionará con los procedimientos administrativos conforme la legislación vigente, a todas aquellas personas y entidades que, teniendo la obligatoriedad de producir un ato o la información respectiva, no lo hicieran, o que contribuyan a entorpecer el buen funcionamiento del SIGSA, como uno de los procesos de modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **Artículo 10o. Casos no previstos.** Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos temporalmente por el Coordinador Nacional del Sistema, en conjunto con el Jefe de la Unidad Sectorial de Planificación de la Salud, quienes promoverán al más breve plazo, la formulación del marco normativo del funcionamiento del SIGSA.
- **Artículo 11o. Derogación.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o limiten el buen funcionamiento y la efectividad de la presente resolución.
- **Artículo 12o. Vigencia.** La presente resolución surte sus efectos inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

Reglamento Orgánico del MSPAS 115-99

Asignación de funciones sobre detección de necesidades de información, creación e implementación de subsistemas (24-02-99)

- a) Diseñar metodologías y participar en la detección de necesidades de información gerencial en los distintos niveles organizativos del Ministerio, para
- b) Desarrollar y conducir el sistema de información gerencial de servicios de salud sobre las base del desarrollo de subsistemas de información relacionados con la administración de los recursos humanos y financieros, control de calidad de procesos, producción final de servicios y evaluación del acceso, cobertura e impacto de la inversiones sanitarias en la salud de la población.

- c) Diseñar e implementar con los usuarios de los servicios, los subsistemas de información del Ministerio de salud, desarrollando metodologías para su análisis y definición.
- d) Analizar y estudiar la implementación de nuevos subsistemas de información.
- e) Participar en los procesos de supervisión y capacitación de los usuarios para la puesta en marcha de los subsistemas de información implementados y en el desarrollo y aplicación de las bases de datos y programas seleccionados.
- f) Otras funciones que le asigne el Despacho Ministerial.

Acuerdo Ministerial SP-M-1560-2006

Ampliación de funciones (informáticas) a SIGSA (30-11-2006).

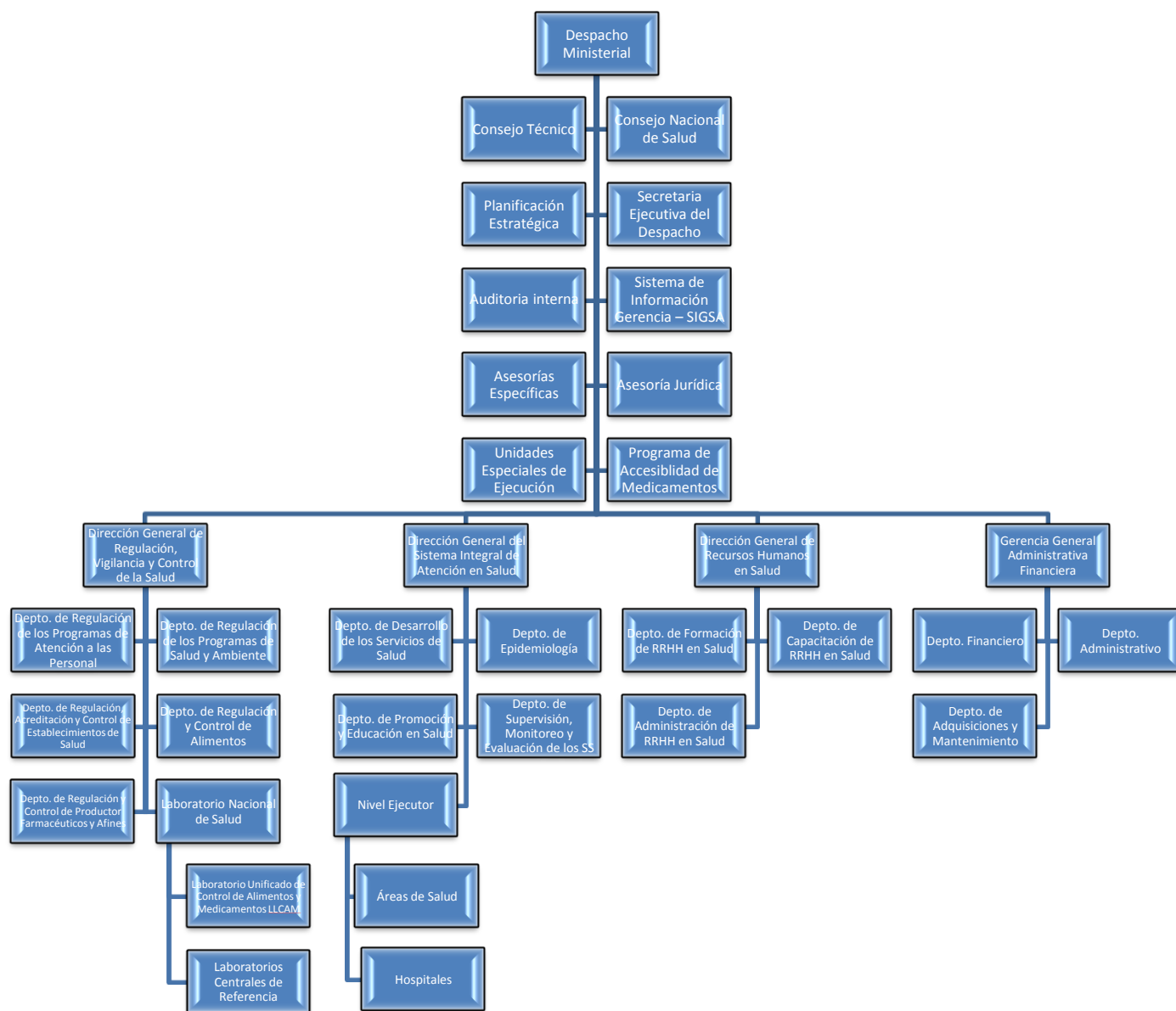
- a) Administrar los sistemas informáticos centrales, en su calidad de ente rector
- b) Dictaminar normas, estándares, políticas y metodologías a seguir en relación a redes, sistemas operativos, equipos de cómputo, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas, tanto del Ministerio como de sus Dependencias.
- c) Asesorar a las unidades administrativas y Dependencias del Ministerio, en cuanto a la adquisición de equipos y servicios informáticos, en su calidad de ente rector en cuanto al área de tecnología de información se refiere, a efecto de mantener los estándares para un mejor aprovechamiento de los recursos.
- d) Establecer los mecanismos de seguridad necesarios para mantener la integridad y la privacidad de la información, sistemas, bases de datos y redes.
- e) Coordinar con las unidades especializadas del Ministerio, las acciones correspondientes, a las sistemas en operación.
- f) Otras funciones que le asigne el Despacho Ministerial.

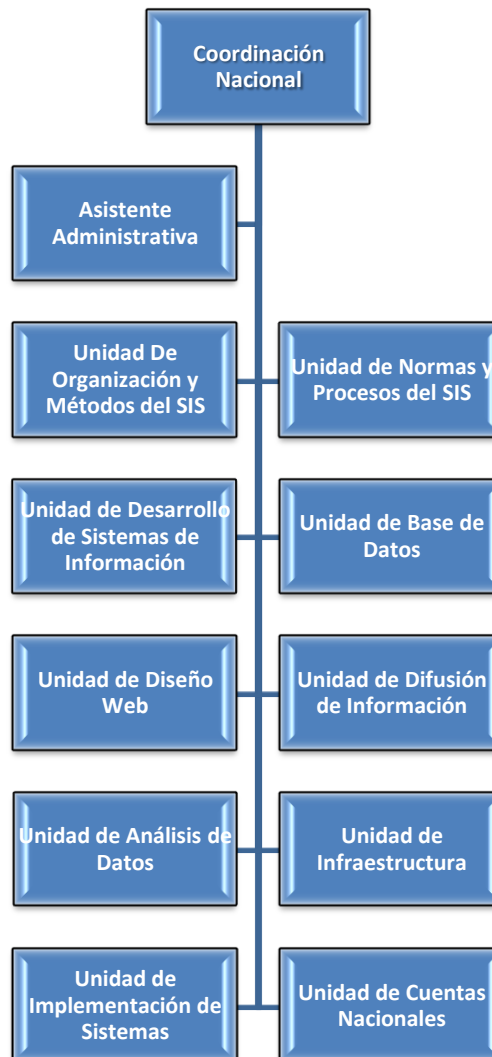
Acuerdo Ministerial No. 1671-2009

Asigna a SIGSA la responsabilidad de integrar las bases de datos, administrar la Plataforma Integrada de Información y normar el desarrollo de subsistemas nuevos o actualización de los existentes (23/12/2009)

- a) Integrar las bases de datos necesarias para toma de decisiones a los distintos niveles del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- b) Constituir el único ente responsable de administrar, conducir, custodiar y mantener la Plataforma Integrada de Información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y
- c) Normar el desarrollo de nuevos subsistemas de información o la actualización de los ya existentes.

Organización Estructural del MSPAS - Reglamento Orgánico 115-99



Organización Estructural SIGSA**Misión**

Generar información oportuna y de calidad del Sistema Unificado de Información, para contribuir a garantizar la salud de las y los habitantes del país, de acuerdo a las necesidades y políticas vigentes, que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiente asignación de recursos.

Visión

Ser la Dirección que conduce y regula el Sistema de Unificado de Información, que en continuo crecimiento e innovación, apoya a la toma de decisiones estratégicas y coyunturales, mediante el aporte oportuno de información integrada y de calidad, para mejorar la prestación de servicios de salud y coadyuvar en la calidad de vida de la población.

Metodología para actualización a la red de servicios de salud

Fase 1 – Solicitud

1. El solicitante, debe:
 - a. Descargar del link <http://sigsa.mspas.gob.gt/uno/actualizacion-al-sistema.html> el formulario para actualización al sistema de información.
 - i. SARSS-1 – Solicitud de Actualización a la Red de Servicios de Salud.
 - b. Leer y realizar el procedimiento indicado en el presente documento.
 - c. Llenar el formulario “Solicitud de Actualización a la Red de Servicios de Salud (SARSS-1), el cual debe ser aprobado y remitido por la Dirección de Área de Salud, entregarlo en secretaría de Coordinación SIGSA en físico y digital. Adjuntando la siguiente documentación técnica¹:
 - i. Fotocopia de la aprobación de:
 1. Departamento Desarrollo de los Servicios
 2. Dirección General del SIAS
 - ii. Propuesta estructura de la Red de Servicios de su jurisdicción.

Fase 2 – Proceso de Análisis

- a. Coordinación SIGSA recibe el formulario SARSS-1 con la documentación técnica y traslada a Organización y Métodos para coordinar reunión con UBD y definir detalles.
- b. Unidad de Organización y Métodos verifica la documentación técnica.
- c. Organización y Métodos se reúne con Base de Datos para analizar la solicitud y definir si es factible acceder a la solicitud.
- d. Se define el cronograma, aproximadamente 2 semanas..

Fase 3 – Formulario de Aprobación

- a. Unidad de Organización y Métodos llena el formulario SAS-2 y es autorizado por coordinación cuando se complete la fase 1 y 2.
- b. Coordinación responde a través de documento oficial (aproximadamente 2 semanas posteriores de haber recibido la solicitud.

¹ Debe presentar el formulario SAS-001 con la documentación técnica indicada, de faltar algún documento de los referidos, no será recibida.

Fase 4 – Documentación y Desarrollo



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
a) Traslada documentación técnica	UOYM
b) Unidad de Base de Datos recibe documentación técnica, realiza los cambios en la estructura de la base de datos	UBD
c) Realiza una copia de la base de datos	UBD
d) Realiza los cambios (documenta los cambios en la bitácora)	UBD
e) Generación de script	UBD
f) Traslada script a Supervisión e Implementación Regional para validación y notifica a Organización y Métodos	UBD
g) Validación interna (El Solicitante y SIGSA) ➤ Hace las pruebas ➤ Traslada informe de Validación a OYM y Coordinación	UDSI, UIS
h) Realimentación	UBD y UIS
i) Corren Script en DAS	EL SOLICITANTE

Glosario

- **DAS:** Dirección Área de Salud-
- **El Solicitante:** es la dirección o gerencia que requiere se creen, modifiquen o eliminen variables/ formularios, reportes, etc. al Sistema de Información.
- **SS:** Servicios de Salud
- **SIAS:** Sistema Integral de Atención en Salud
- **UBD:** Unidad de Base de Datos, SIGSA
- **UIS:** Unidad de Implementación de Sistemas, SIGSA
- **UOYM:** Unidad de Organización y Métodos, SIGSA

Anexos

a. Solicitud de actualización a la red de servicios de salud

 <p>Gobierno de Guatemala Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p>		<p style="text-align: center;">SIGSA-SARSS-001 Válido a partir del 2015</p> <hr/> <p style="text-align: center;">REFERENCIA DE INGRESO SIGSA</p> <p style="text-align: center;">Número Año</p>
<p>SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD</p>		
<p>INFORMACIÓN GENERAL</p>		
<p>Área de Salud que solicita:</p>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Nombre del Director:</p>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
<p><small>Nombre y Apellido</small></p>		
<p>Lee y conoce la metodología de Actualización a la Red de Servicios de Salud:</p>	<p>Si <input type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/></p>
<p>TIPO DE SOLICITUD</p>		
<p>Crear <input type="checkbox"/></p>	<p>Modificar <input type="checkbox"/></p>	<p>Eliminar <input type="checkbox"/></p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</p>		
<p>Solicitud:</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
<p>Motivo de su solicitud:</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
<p>_____ Director Área de Salud Firma, nombre y sello</p>	<p>_____ Jefe Departamento Desarrollo de Servicios de Salud Firma, nombre y sello</p>	<p>Vo.Bo. _____ Dirección General del SIAS Firma, nombre y sello</p>
<p>¹ Si desconoce el contenido de la metodología de Actualización a la Red de Servicios de Salud, puede obtenerla al ingresar a sigsa.mspas.gob.gt/actualización-a-la-red-de-servicios-de-salud</p>		
<p style="text-align: center;">6ta. Av. 3-45 zona 11 PBX: 2444-7474 / portal.mspas.gob.gt</p>		
<p>www.guatemala.gob.gt</p>		



Formato de Propuesta de Actualización a la Red de Servicios de Salud

Departamento: Área de Salud:

No.	Distrito de Salud	Servicio/Unidad Notificadora Territorial	Lugar Poblado	Comunidad	Municipio que pertenece la Comunidad	Categoría	Observaciones*
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

* Es necesario que especifiquen el cambio de las comunidades que servicio las cubría antes y que servicio las cubrirá ahora.

Director Area de Salud


 Desarrollo de Servicios de Salud

Vo.Bo. _____
 Dirección General del SIAS


6ta. Av. 3-45 zona 11 PBX: 2444-7474 / portal.mspas.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

b. Aprobación a solicitud de actualización a la red de servicios de salud



Gobierno de Guatemala
Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social



SIGSA-SARSS-2
Válido a partir del 2013

**APROBACIÓN A SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN
A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD**

INFORMACIÓN GENERAL

Referencia de la solicitud de actualización a la Red de Servicios de Salud:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Solicitud de actualización a la Red de Servicios de Salud: Si No

Propuesta de Red de Servicios de Salud: Si No

Aprobación de actualización del Viceministerio de Atención Primaria: Si No

VALIDACIÓN

Supervisión e Implementación Regional: Si No

Area de Salud: Si No

OBSERVACIONES

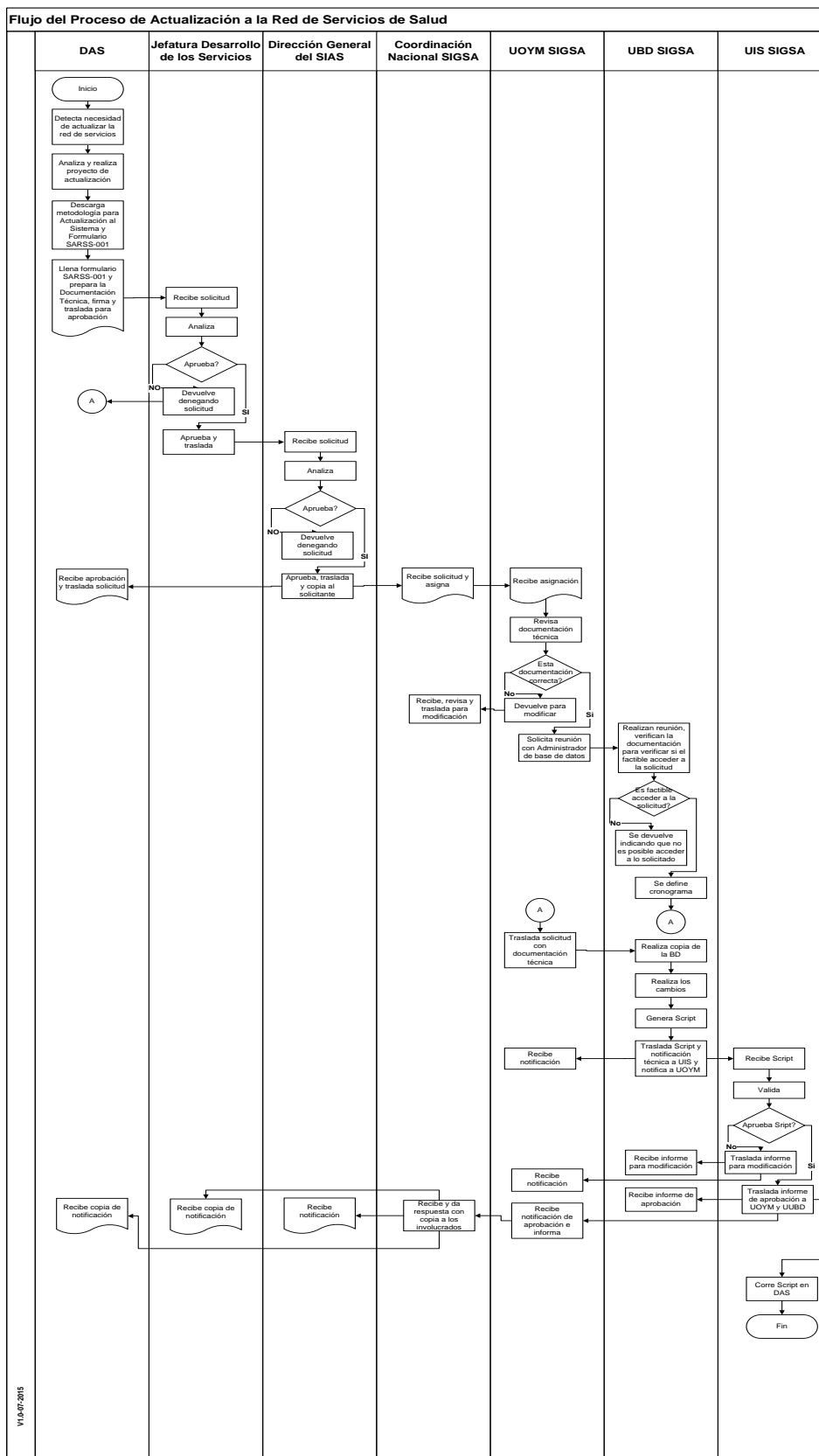
Unidad de Organización y Métodos
firma, nombre y sello

Unidad de Base de Datos
firma, nombre y sello

6ta. Av. 3-45 zona 11 PBX: 2444-7474 / portal.mspas.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

c. Diagrama de Flujo del Proceso de Actualización al Sistema de Información – SIGSA





*La salud es
responsabilidad de todos*



Unidad de Organización y Métodos